



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

OFICIO CIRCULAR N° 256

MAT.: Acuerdo de Alcance Parcial Chile-India. Entidad emisora y sellos.

REF.: Oficio público N° 3833, 04.09.2007, de Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

VALPARAISO, 6 de Septiembre de 2007.

E : JEFE DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INTERNACIONALES

**A : SEÑORES SUBDIRECTORES; JEFES DE DEPARTAMENTOS ;
DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS**

La Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores ha informado para la aplicación del Acuerdo de Alcance Parcial Chile - India, que el Gobierno de ese país ha autorizado a “**Export Inspection Council of India**” para emitir los certificados de origen.

Se comunica nombres y cargos de personas autorizadas para firmar los certificados de origen y, copia de los sellos a utilizar.

Se incorporarán a este registro, aproximadamente 200 funcionarios indios para emitir certificados de origen, los que serán informados con posterioridad por la Autoridad Gubernamental Competente India.

Para su conocimiento y del personal a su cargo, esta información será puesta en la Intranet del Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,

**GASTÓN FERNÁNDEZ SCHIAFFINO
JEFE DEPARTAMENTO ASUNTOS INTERNACIONALES**

MMB/mmb.
73257